

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°11/2017
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS
(LEY 18.985 de DONACIONES CULTURALES)

En Santiago de Chile, a **21 de diciembre de 2017**, siendo las 17:00 horas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°18.985 artículo 8°, que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 1° numeral 3, artículo 9°, 10° y 11° de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°11/2017, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, en adelante el Comité.

Asistencia:

- Sr. Ernesto Ottone Ramírez, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien preside.
- Sra. Lillyan Jara Urrutia, representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales.
- Srta. Paloma Salazar Radich, representante del Ministerio de Hacienda.
- Srta. Pamela López Rodríguez, representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales.

Excusan su inasistencia don Gonzalo García Balmaceda, representante de la Confederación de la Producción y del Comercio; don Ramón Farías Ponce, representante de la H. Cámara de Diputados y la Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, galardonada con el Premio Nacional de Artes Musicales.

Se deja constancia que, habiendo 4 miembros del Comité presentes, hay quórum para sesionar.

Presentes, asimismo, don Oscar Agüero Woods, Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones; don Agustín Almonte Barrientos, Coordinador de Plataforma Web Donaciones Culturales y Felipe Montero Morales, Abogado Asesor del Comité de Donaciones Culturales, quien oficia como Secretario de Actas, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Culturales, en adelante la Secretaría Ejecutiva o Secretaría. Se encuentra también presente don Francisco Lechuga Guerrero, Asesor Jurídico del Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultural y las Artes.

Tabla

I. Temas pendientes sesión anterior

Firma del Acta(s)

II. Análisis de proyectos nuevos

- A. Recomendación Aprobar
- B. Recomendación Rechazar
- C. Recomendación Condicionar

III. Análisis de solicitudes de modificación de proyectos

- A. Recomendación Aprobar
- B. Recomendación Rechazar

IV. Proyectos pendientes de sesiones anteriores

Proyectos condicionados



Condicionados en la sesión N° 07 – 2017 realizada el 31 de agosto 2017:

1) N° de folio 4486, título “ALUVIÓN MEDEA” de FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL MADERO por \$ 241.658.995 en 12 meses.

Condición:

a) Debe acompañar certificado de vigencia con nómina de directores (también denominado Certificado de Directorio) ya que el presentado se encuentra caduco. Este documento no debe tener una fecha de emisión más allá de 60 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de su presentación a la Secretaría. El presentado tiene fecha de emisión 05 de noviembre de 2014.

b) Debe actualizar poderes al representante legal, los cuales deben ser otorgados por el directorio actualmente vigente de la entidad Fundación Social y Cultural Madero. c) Debe adjuntar las autorizaciones del titular de los derechos de propiedad intelectual para el uso del guion en la película.

d) En conformidad al criterio adoptado por el Comité en Sesión N°03-2017, consistente en que se condicionarán los proyectos presentados por entidades que se encuentren en mora de rendir proyectos aprobados con anterioridad, la Fundación Social y Cultural Madero debe presentar las rendiciones pendientes en relación con los proyectos folios N°s 1035; 1562 y 1753, titulados respectivamente "FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN MADERO AÑO 2015", "PROYECTO AUDIOVISUAL 'CABROS DE MIERDA'" y "CINE BAJO EL UNIVERSO", presentados el primero el 2014 y los dos últimos el 2015.

Condicionados en la sesión N° 09 – 2017 realizada el 31 de octubre 2017:

1) N° de folio 4760, título “MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA VESPUICIO” de FUNDACION DE BELLAS ARTES por \$108.836.910 en 12 meses.

Condición:

a) Entidad postulante mantiene rendiciones pendientes respecto de proyectos presentados con anterioridad (indicados al postulante por la Secretaria Ejecutiva), debiendo rendir para ser probado el proyecto.

b) Debe modificar presupuesto y fechas de ejecución del proyecto, según las indicaciones dadas por la Secretaría Ejecutiva.

2) N° de folio 4801, título MUSEO SIN MUROS, SALA DE ARTE MALL PLAZA TRÉBOL” de FUNDACION DE BELLAS ARTES por \$ 79.391.985 en 12 meses.

Condición:

a) La entidad postulante mantiene rendiciones pendientes respecto de proyectos presentados con anterioridad (indicados al postulante por la Secretaria Ejecutiva), debiendo rendir para ser aprobado el proyecto.

b) Deberá modificar presupuesto y fechas de ejecución del proyecto, según las indicaciones dadas por la Secretaría Ejecutiva.

3) N° de folio 4840, título “PROGRAMACIÓN CULTURAL CIUDAD DEL AUTOMOVIL” de la ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL ATENEA GESTIÓN CULTURAL por \$ 60.776.095 en 3 meses.

Condición:

a) adjuntar un programa de las distintas actividades y definir locaciones y un calendario.

b) una carta de compromiso que señale la disponibilidad para el uso del recinto en las distintas actividades consideradas.



c) el proyecto en presupuesto Excel oficial descargable de la página web de Donaciones Culturales.

Condicionados en la sesión N° 10 – 2017 realizada el 30 de noviembre 2017:

1) N° de folio 3699, título “PROYECTO LEONARDO CULTURA SUSTENTABLE” de Corporación Scuola Italiana Vittorio Montiglio por \$613.102.877 en 36 meses.

Condición:

a) Revisado el proyecto en sus detalles, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité acuerda CONDICIONAR el proyecto N°3699 a que la entidad informe sobre los programas que desarrollan e informen sobre las actividades y las condiciones de acceso de los años anteriores. A la luz de estos antecedentes, se volverá a evaluar el proyecto para dirimir respecto a la competencia de su aprobación o rechazo.

2) N° de folio 4557, título “CAMISETEADOS” de Fundación de Beneficencia Pública y Cultural 4Changemedia por \$54.865.668 en 10 meses.

Condición:

a) Después de una breve deliberación de los miembros del Comité asistentes, la unanimidad de los asistentes acuerda CONDICIONAR el proyecto N° 4557 a que la entidad postulante presente mayores antecedentes del proyecto, especialmente la forma de elegir a los jurados y sobre el carácter cultural del mismo.

3) N° de folio 4882, título “VERANO ES TEATRO” de Fundación Revital por \$430.257.103 en 36 meses.

Condición:

a) La entidad postulante debe adjuntar cartas de compromiso mediante las cuales se comprometa la disponibilidad de los recintos para la presentación de las distintas obras.

4) N° de folio 5026, título “NEMESIO ANTUNEZ 100 AÑOS” de Fundación Cultural y Artística Nemesio Antúnez por \$138.080.000 en 12 meses.

Condición:

a) La entidad postulante debe adjuntar cartas de compromiso mediante las cuales se comprometa la disponibilidad de los recintos donde se realizarán las exposiciones.

5) N° de folio 4710, título “TRANSFORMARTE, EXPOSICIÓN DE ARTE CON RESIDUOSELECTRÓNICOS” de Fundación Todo Chilenter por \$56.545.978 en 36 meses.

Condición:

a) Las bases de la convocatoria

b) Carta de compromiso mediante la cual se comprometa la disponibilidad del espacio donde se llevará a cabo la muestra de las esculturas.

c) Corregida la distribución regional de los recursos del proyecto en planilla Excel.

6) N° de folio 4849, título “BIBLIOTECAS DIGITALES COMUNALES” de Fundación Todo Chilenter por \$154.139.695 en 36 meses.

Condición:

a) Nueva fecha de inicio del proyecto, la que debe ser posterior al 15 de diciembre de 2017.



- b) Cartas de compromiso mediante las cuales se comprometa la disponibilidad de los espacios donde se instalarán las bibliotecas.
- c) Identificación de software en el presupuesto del proyecto.
- d) Corregida la distribución regional de los recursos del proyecto en planilla Excel.

7) N° de folio 4944, título "CLEBRACION FIESTAS DE FIN DE AÑO" de CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL por \$14.206.888 en 1 mes.

Condición:

- a) Entidad postulante debe presentar certificado de directorio emitido por el Registro Civil e Identificación y
- b) Acompañar Rut del representante de la entidad, Sr. Montero.

V. Varios

Otros

Previo al desarrollo de la tabla, la Secretaría informa que, tal como se señala en documento complementario que constituye el Anexo 3 de la presenta acta, los proyectos 4928, 5110, 5102, 5151 y 5026 cambiaron su condición de *recomendados condicionar* a *recomendados aprobar* por la Secretaría dado que, a su estimación, cumplieron con las condiciones exigidas para su aprobación. Asimismo, informa la Secretaría que las entidades postulantes de los proyectos folios 3699, 4882 y 4944 presentaron cartas dirigidas al Comité; la primera en cumplimiento de la condición exigida por el Comité en sesión N°10, de 30 de noviembre de 2017; la segunda, carta explicativa de los motivos por los cuales no procedió a subsanar las observaciones y la tercera, carta del Alcalde de San Miguel solicitando aprobación del proyecto no obstante no haber subsanado las observaciones de admisibilidad.

DESARROLLO DE LA TABLA.

I. TEMAS PENDIENTES SESIÓN ANTERIOR

Firma del Acta(s)

Se firman las actas anteriores por los asistentes.

II.- ANALISIS DE PROYECTOS NUEVOS

Informa previamente la Secretaría que hay 38 proyectos presentados y 7 solicitudes de modificaciones para calificar.

A) RECOMENDADOS APROBAR POR LA SECRETARIA

Previamente, la Sra. Lillyan Jara indica que se abstiene de pronunciarse y adoptar acuerdos sobre el proyecto folio 4999.



A.1) EL COMITÉ ANALIZA EN PARTICULAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1) Proyecto folio N°5063, titulado "CHACAO VIVE SUS TRADICIONES EN LA CONMEMORACIÓN DE SUS 450 AÑOS", presentado por Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Ancud", por un monto de \$6.682.719, para ejecutarse en un periodo de 03 meses, a partir de diciembre de 2017.

Varios integrantes del Comité plantean que no está muy claro en qué consiste el proyecto, cuáles son objetivos. Después de una breve deliberación, deciden solicitar más antecedentes para tener claridad acerca de lo que se trata.

ACUERDO.

La unanimidad de los miembros del Comité asistentes acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 5063 a que la entidad postulante precise en qué consiste el proyecto. Acuerda, asimismo, que si la entidad cumple la condición en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, que la Secretaría califique el cumplimiento de la condición y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

2) Proyecto folio N°5105, titulado "SANTIAGO EN 100 PALABRAS XVII", presentado por Fundación SIC (PLAGIO), por un monto de \$66.310.110, para ejecutarse en un periodo de 12 meses, a partir de diciembre de 2017.

La Secretaría Ejecutiva, a través del profesional Sr. Agustín Almonte, plantea que esta entidad, si bien ha presentado sus rendiciones, debe algunos documentos específicos de algunas de ellas, es decir, no ha presentado todos los documentos satisfactoriamente.

ACUERDO.

Después de una breve deliberación, la unanimidad de los miembros del Comité asistentes acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 5105 a la presentación de los documentos faltantes respecto de las rendiciones. Acuerda, asimismo, que si la entidad cumple la condición en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, la Secretaría califique el cumplimiento de la condición y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

3) Proyecto folio N°5159, titulado "CORRE POR TUS SUEÑOS CON FESTIVAL", presentado por la "Fundación Dream Here Sueña Aquí", por un monto de \$363.120.239, para ejecutarse en un periodo de 02 meses, a partir de diciembre de 2017.

Se discute sobre este proyecto porque se plantea la duda sobre su carácter cultural. Los miembros del Comité asistentes analizan en detalle el presupuesto y sus diferentes ítems y constatan que los recursos están destinados a rubros en su mayoría de carácter deportivo. El Ministro Presidente opina que es un proyecto deportivo que culmina con algunas actividades artísticas y que desde este punto de vista podría ser presentado ante la Ley de Donaciones Deportivas.

ACUERDO.

Después de deliberar los asistentes a la sesión, la unanimidad de ellos acuerda **RECHAZAR** el proyecto 5159 dado que se trata de un proyecto de carácter deportivo.



4) Proyecto folio N°5020, titulado "FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE" presentado por Corporación Patrimonio Marítimo de Chile", por un monto de \$78.251.333, para ejecutarse en un periodo de 24 meses a partir de diciembre de 2017.

Llama la atención a algunos miembros del Comité la expresión "altos grados de gratuidad" que señala tener el proyecto. La Sra. Pamela López y Ministro Presidente son de la opinión que debiese tener más especificad en este aspecto.

ACUERDO:

Revisado el proyecto en sus detalles, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 5020 a que la entidad aclare qué se entiende por alto grado de gratuidad respecto del proyecto, en el sentido de especificar las condiciones de acceso al proyecto por parte de la comunidad. Acuerda, asimismo, que si la entidad cumple la condición en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, la Secretaría califique el cumplimiento de la condición y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

5) Proyecto folio N°5246, titulado "COMPRA DE EDIFICIO PATRIMONIAL EX FÁBRICA PIMENTÓN EL FARO PARA ESPACIO DE DIFUSIÓN", presentado por Fundación Procultura, por un monto de \$896.700.000, para ejecutarse en un periodo de 36 meses, a partir de febrero de 2018.

El Ministro Presidente cuestiona y plantea a los demás asistentes del Comité que el proyecto sólo considere la compra del inmueble, sin ningún elemento cultural propiamente tal que se adicione. El asesor legal del Ministro y el Asesor Jurídico sostienen que ello es posible de acuerdo a la Ley de Donaciones Culturales, es decir, que puede existir un proyecto de infraestructura para la compra de un inmueble. El Ministro plantea a los miembros del Comité que se adopte como criterio que en proyectos de esta naturaleza –adquisición de inmuebles- se les solicite a los postulantes algún plan o programa de gestión para que el Comité esté en conocimiento del destino cultural que tendrá el inmueble.

ACUERDO.

Después de una breve deliberación de los miembros del Comité asistentes, la unanimidad de los asistentes acuerda **CONDICIONAR** el proyecto N° 5246 a la presentación de un Plan de Gestión que dé cuenta de lo que desarrollará culturalmente en el inmueble que se adquiera.

6) Proyecto folio N°4837, titulado "COMITÉ CULTURAL LOS PALADINES DE CURAPASO", presentado por Curapaso", por un monto de \$7.000.000, para ejecutarse en un periodo de 03 meses, a partir de diciembre de 2017.

El Ministro Presidente plantea que tratándose de la adquisición de un inmueble, al igual que el proyecto analizado previamente, es de la opinión de solicitarle a la entidad postulante un Plan de Gestión que dé cuenta del destino cultural que se le dará al inmueble.

ACUERDO:

La unanimidad de los asistentes, al igual que el proyecto analizado previamente, acuerda **CONDICIONAR** el proyecto N° 4837 a la presentación de un Plan de Gestión que dé cuenta de lo que desarrollará culturalmente en el inmueble que se adquiera.

A.2) ACUERDO:



EL COMITÉ APRUEBA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Vistos y analizados los demás proyectos *recomendados aprobar* por la Secretaría Ejecutiva -con la abstención anotada de la Sra. Lillyan Jara en lo tocante al proyecto 4999 la unanimidad de los integrantes del Comité asistentes a la Sesión **aprueba** los siguientes proyectos:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4793	EQUIPAMIENTO - SEDE DE LA CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	3.105.874 (TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
5030	EQUIPAMIENTO EL ARTE EN MOVIMIENTO, MAS CULTURA EN MI COMUNA	FUNDACION ATACAMA	65069118-0	5.830.800 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
5058	EL TEATRO DE LOS ESTUDIANTES	Corporación de las Artes de la Representación y la Educación. CARE	65128244-6	105.340.933 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	11 (ONCE MESES)
5082	FUNCIONAMIENTO CORPORACION CULTURAL CEBRA	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65070419-3	176.698.000 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
5174	FUNCIONAMIENTO - SEDE DE LA CORPORACION CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	5.201.893 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	10 (DIEZ MESES)
5175	INFRAESTRUCTURA - SEDE CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE 2018	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65147508-2	4.586.667 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
5234	ILLAPEL: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	67.828.335 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
5249	RECUPERACIÓN PASEO DE LAS ARTES COMUNA DE TIERRA AMARILLA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	60.664.555 (SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
5251	MARCELA ROMAGNOLI, UN RECORRIDO POR SU ESCULTURA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	160.875.727 (CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4511	GASTOS OPERACIONALES MUSEO DEL MAR DE ARICA	FUNDACIÓN HREPIC	65065773-K	160.349.800 (CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4910	MUESTRAS DE CUECA PARA LA CIUDADANÍA: PREPARÁNDONOS PARA EL XXXIII FESTIVAL NACIONAL DE CUECA Y TONADA INÉDITA	ASOCIACIÓN REGIONAL DE CLUBES DE CUECA	71693600-7	20.692.667 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	3 (TRES MESES)
4987	FUNCIONAMIENTO ARTEQUIN LOS ÁNGELES	FUNDACION CMPC	75764900-4	105.240.330 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
4928	ADQUISICIÓN DE TERRENO Y PROYECTO EDIFICIO CORPORACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DE SAGRADA FAMILIA	Corporacion Cultural, Social y Deportiva de Sagrada Familia	65152269-2	229.812.400 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4999	INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE LA DIÓCESIS SAN JOSÉ DE MELIPILLA	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65824990-8	16.131.165 (DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)
5083	TEMPORADA DE CONCIERTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE ANTOFAGASTA	CORPORACIÓN CULTURAL DE	71186200-5	228.314.063 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO	24 (VEINTICU



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
	2018-2019	ANTOFAGASTA		MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESOS)	ATRO MESES)
5098	VERANO ENTRETE 2018 - 2019	CORPORACION CULTURAL DE TALAGANTE	71429700-7	134.294.848 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
5060	CÍA NACIONAL DE TEATRO MANANTIAL DE ILUSIÓN: CREACIÓN, MONTAJE E ITINERANCIA DE LA OBRA "CACTUS: SÓLO MUERE LO QUE OLVIDA".	Fundación Manantial de Ilusión	65114692-5	96.037.857 (NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
5110	PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA SALA DE ARTE ESCÉNICO UPLA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	70754700-6	50.602.312 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS)	22 (VEINTIDOS MESES)
5102	CINE MÓVIL 2018	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	856.030.532 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	15 (QUINCE MESES)
5151	IMAGEN E HISTORIA DE UNA MARCA CHILENA	FUNDACIÓN GASCO	65166730-5	95.974.554 (NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
5108	LA NEW CASA COGIDA TOUR FINAL	Cultural Los Palos	65056357-3	9.913.800 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
21	PROYECTOS APROBADOS				

B) RECOMENDADOS RECHAZAR POR LA SECRETARÍA.

1) Vistos y analizados los proyectos *recomendados rechazar* por la Secretaría Ejecutiva, la unanimidad de los integrantes del Comité asistentes a la Sesión *rechaza* solamente el siguiente proyecto por la razón que se indica:

- Proyecto folio N°4751, titulado "PREMIO MUJER IMPACTA", presentado por la "Fundación Mujer Impacta", por un monto de \$127.791.440, para ejecutarse en un periodo de 12 meses, a partir de febrero de 2018.

Como se señala en el informe contenido en la página 37 del Anexo 1 de la presente acta, la Secretaría estima y propone al Comité que el proyecto carece de carácter cultural.

El Comité revisa con detenimiento el contenido del proyecto; se revisan los antecedentes y el presupuesto. Luego de produce una discusión sobre el verdadero carácter cultural del proyecto y se estima que efectivamente se desarrolla en el ámbito de liderazgo más que en temáticas artísticas o culturales estrictamente.

ACUERDO:

La unanimidad de los miembros asistentes del Comité acuerda *rechazar* el proyecto N° 4751, dado que no contiene un carácter cultural o artístico estrictamente como para ser financiables a través del mecanismo tributario de donaciones culturales contemplado en la Ley 18.985. En efecto, la unanimidad de los miembros del Comité asistentes estiman que se trata de un proyecto que se desarrolla en al ámbito del liderazgo.



2) Por otra parte, la Secretaría recomienda al Comité rechazar los siguientes proyectos por las razones que indica:

- Proyecto folio N°5107, titulado "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE LA CULTURA DEL FREESTYLE", presentado por "Corporación Municipal para el Desarrollo Turístico, Cultural y Geo Paleontológico de Caldera", por un monto de \$3.179.664, para ejecutarse en un periodo de 03 meses, a partir de febrero de 2018.

La Secretaría plantea al Comité que al proyecto se le han hecho varias observaciones tanto de admisibilidad como de contenido y hasta la fecha la entidad no las ha subsanado, a pesar de los reiterados llamados al encargado por parte de la Secretaría, razón esta en que se fundamenta que la Secretaría recomiende rechazar el proyecto. Se informa que se le formularon las siguientes observaciones:

1) observaciones admisibilidad:

- debe acompañar copia de los estatutos de la entidad.
- certificado de vigencia con nómina de directores se encuentra caduco. En efecto, tiene fecha de emisión 20 de abril de 2017 y el proyecto fue presentado a la Secretaría el 10 de noviembre de 2017. Este documento no debe tener una fecha de emisión más allá de 60 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de su presentación a esta secretaría.
- la declaración jurada debe ser firmada por el representante legal, señor Donald Bernal Quijada.
- Si don Marco Henríquez es encargado del proyecto, debe otorgársele poder para ello por parte del representante legal de la entidad, Sr. Donal Bernal Q.

2) observaciones contenido:

- debe aclarar cómo es la selección y la convocatoria para los participantes
- adjuntar curriculum del jurado
- debe reforzar el carácter gratuito de la convocatoria y del evento abierto a todo público y,
- debe presentar autorización de uso del espacio público para el evento

ACUERDO.

Visto lo informado por la Secretaría Ejecutiva y revisado el proyecto, la unanimidad de los miembros del Comité asistentes acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 5107 a la presentación de los documentos solicitados por la Secretaría. Acuerda, asimismo, que si la entidad cumple las condiciones en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, que la Secretaría califique el cumplimiento de las condiciones y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

- Proyecto folio N°4855, titulado "OBRA DE TEATRO 'LOS NUEVOS DEL SIGLO XXI'", presentado por la entidad "Chile Migrante", por un monto de \$14.999.573, para ejecutarse en un periodo de 05 meses, a partir de enero de 2018.

La Secretaría informa al Comité que, tal como se señala en el informe contenido en la página 38 del Anexo 1 de la presente acta, el proyecto no se recomienda porque a pesar de las observaciones formuladas con respecto a entregar mayor claridad sobre el resumen del proyecto, la concreción de la retribución cultural y entrega de mayores detalles sobre



la actividad a realizarse en el extranjero, se considera que la información aportada es insuficiente para la comprensión global del proyecto. Se delibera brevemente por parte de los miembros del Comité y la Sra. López es de la opinión que de la formulación de la retribución se desprende que la entidad postulante no entendió en qué consiste la retribución cultural que el sistema de donaciones solicita, por lo que daría una oportunidad para que la formulen correctamente.

ACUERDO.

Visto lo informado por la Secretaría Ejecutiva y revisado el proyecto, la unanimidad de los miembros del Comité asistentes acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 4855 a la formulación correcta de la retribución cultural por parte de la entidad postulante. Acuerda el Comité, asimismo, que si la entidad cumple las condiciones en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, que la Secretaría califique el cumplimiento de las condiciones y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

C) RECOMENDADOS CONDICIONAR POR SECRETARÍA.

ACUERDO

Vistos y analizados los proyectos *recomendados condicionar* por la Secretaría -además de los proyectos N°s 5063; 5105; 5020; 5246; 4837; 4855 y 5107, condicionados según consta de letra A.1) y B) de este apartado II.-, la unanimidad de los integrantes del Comité asistentes a la Sesión aprueba **CONDICIONAR** para su aprobación los siguientes proyectos al cumplimiento de las exigencias que se indican:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
4711	ILUMINACION SALAS MNBA	FUNDACIÓN DE BELLAS ARTES	71502900-6	245.521.150 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4861	ESCRITORES DIPLOMÁTICOS DE CHILE	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS GONZALO ROJAS.	65491660-8	35.446.913 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
4949	FORTALECIMIENTO ÁREA EDUCACIÓN DE FUNDACIÓN CULTURAL PLAZA MULATO GIL DE CASTRO CON ACTIVIDADES EN MUSEO DE ARTES VISUALES	FUNDACION CULTURAL PLAZA MULATO GIL DE CASTRO	72676600-2	171.661.632 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
4997	ENCUENTRO NACIONAL DE MAESTROS PIZZEROS	AGRUPACION JUVENIL UNIDOS POR CALDERAP	65114525-2	4.197.089 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS)	1 (UN MES)
5061	IX ENCUENTRO DE INTEGRACION CULTURAL DE CALDERA	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL Y GEO PALEONTOLOGICO DE CALDERA	65145189-2	34.715.000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS)	2 (DOS MESES)
5062	PRIMER FESTIVAL DE CINE Y DOCUMENTALES DE CORTE SOCIAL, FESCIDOCS, CALDERA, 2018.	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL Y GEO PALEONTOLOGICO DE CALDERA	65145189-2	19.383.380 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS)	4 (CUATRO MESES)
5075	CULTURA LIMPIA	ONG NODO CIUDADANO	65833430-1	242.407.999 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
5109	CREANDO CALLE	FUNDACIÓN TE FALTA CALLE	65104282-8	5.524.002	2



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				(CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOS PESOS)	(DOS MESES)
08	PROYECTOS CONDICIONADOS				

Condiciones:

1) Proyectos folios N°4711: entidad postulante debe renovar sus poderes de representación en los términos informados a la Fundación por parte de la Secretaría Ejecutiva.

2) Proyecto folio N° 4861: la entidad postulante debe presentar rendiciones pendientes en conformidad a lo informado por la Secretaría Ejecutiva a la entidad postulante.

3) Proyecto folio N° 4949: la entidad postulante debe presentar poderes otorgados a María Cecilia Bravo Calderón para representar a la fundación.

4) Proyecto folio N° 4997: la entidad postulante debe subsanar los siguientes aspectos de su postulación:

- Admisibilidad: en la formulación del proyecto ha categorizado erróneamente su entidad como municipalidad, no siéndolo y en "clase de beneficiario" ha indicado ser administrador de un bien nacional de uso público sin presentar documentación al respecto
- Observaciones de contenido:
 - Debe presentar las bases del concurso en el paso "documentos anexos".
 - Debe detallar las actividades artísticas que se presentarán en el evento.
 - En la retribución cultural debe reforzar el carácter gratuito y abierto del evento.
 - En "documentos anexos" debe adjuntar curricula de los integrantes del jurado.
 - En el paso identificación del usuario en "tipo de beneficiario" debe indicar "persona jurídica"
 - Reforzar en resumen del proyecto el carácter cultural y artístico de las distintas actividades.

Respecto de los proyectos 5061, 5062 y 5075, los miembros del Comité solicitan a la Secretaría que llame a la revisora de estos proyectos, doña Valentina Venegas Hartley, integrante de la Secretaría, para aclarar las observaciones exigidas a estos proyectos:

5) Proyecto folio N° 5061:

Consultada por las condiciones de este proyecto, señala la revisora que las observaciones se refieren a los gastos de administración, porque no aclara si tiene o no dichos gastos. En su opinión debe aclarar el postulante ese aspecto.

ACUERDO:

Después de una breve deliberación, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 5061 a que aclare el presupuesto en los términos expuestos por la Secretaría.

6) Proyecto folio N° 5062:



De igual forma, consultada por las condiciones de este proyecto, señala la revisora que las observaciones se fundan en que, en su opinión, no está claro de qué se trata el festival, cuánto dura, etc.; en su opinión, debe aclararse la parrilla programática, por ejemplo, lo que se manifiesta en la necesidad de aclarar el presupuesto del proyecto.

ACUERDO:

Visto lo señalado por la revisora y después de una breve deliberación, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 5061 a que aclare el presupuesto en el sentido señalado por la Secretaría.

7) Proyecto folio N° 5075:

En lo relativo a este proyecto, Valentina Venegas H. señala que se le están solicitando cartas de intención para a ocupación de los lugares y se le solicita alguna modificaciones presupuestarias. Explica incongruencias presupuestarias en relación con la duración del proyecto. Se abre una discusión sobre la solicitud de cartas referidas a las locaciones y el Ministro Presidente es de la opinión que las cartas se soliciten con cierto criterio; al respecto pide no ser tan exigentes cuando se trate de lugares públicos o, por ejemplo, cuando se solicitan cartas en lugares en que un alcalde apoya la actividad o en escuelas públicas y solicitarlos cuando se trata de lugares más connotados o con mayor demanda, como el Teatro Municipal por ejemplo.

ACUERDO.

Oída la Secretaría y después de una breve deliberación, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda **CONDICIONAR** el proyecto 5075 a que se aclare el presupuesto en el sentido señalado por la revisora y descarta solicitar las cartas de intenciones relativas a la ocupación de los colegios.

8) Proyecto folio N° 5109: entidad postulante debe presentar cartas de intenciones para la ocupación de los lugares en que desarrollan las actividades del proyecto.

Finalmente, acuerda el Comité que si las entidades postulantes de los proyectos folios 4711, 4949, 4997, 4861, 5061, 5062, 5075 y 5109 cumplen con las condiciones exigidas en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, la Secretaría Ejecutiva califique los cumplimientos de tales condiciones y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

III. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

Recomendados aprobar.

El Comité revisa las 07 (siete) solicitudes de modificación de proyecto que presenta la Secretaría con propuesta de aprobar en los términos indicados en los informes de modificación de los proyectos, cuyo listado se encuentra entre las páginas 53 y 59 del Anexo 1 de la presente acta.

ACUERDO:



La unanimidad de los miembros asistentes del Comité **APRUEBA** las solicitudes de modificación de los proyectos folios N°s 3798, 1359, 4652, 3696, 4940, 4420 y 3524 en los términos expuestos en el Anexo 1 de la presente acta.

IV. PROYECTOS PENDIENTES SESIONES ANTERIORES

1) Condicionados en sesión de Comité N° 07 – 2017, celebrada el 31 de agosto 2017.

El Comité revisa el proyecto 4486, titulado ALUVION MEDEA, presentado por la Fundación Social y Cultural Madero. La Secretaría informa que aún no han sido subsanadas por la entidad postulante las condiciones exigidas, las que fueran notificadas en su oportunidad mediante resolución 1760, de 12 de septiembre de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ACUERDO.

Oído lo informado por la Secretaría, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité **RECHAZA** proyecto 4486.

A propósito de lo sucedido con este proyecto en relación con el excesivo tiempo en que se mantienen pendiente las condiciones exigidas, como criterio general el Comité acuerda que en aquellos casos en que el Comité delegue facultades a la Secretaría Ejecutiva para calificar las condiciones y dictar sin más trámite resolución aprobatoria, se esperará dos sesiones para que las entidades cumplan sus condiciones y que de no cumplirse en este intervalo, será examinado nuevamente el proyecto por el Comité, instancia que podrá mantener pendientes las condiciones o rechazar definitivamente el proyecto.

2) Condicionados en la sesión de Comité N° 09 – 2017, celebrada el 31 de octubre 2017.

- La Secretaría informa que respecto de los proyectos folios 4760 y 4801, titulados respectivamente "MUSEOS SIN MUROS, SALADE ARTE MALL PLAZA VESPUCIO" y "MUSEOS SIN MUROS, SALA ARTE MALL PLAZA TREBOL", las entidades postulante han dado cumplimiento a las condiciones establecidas por el Comité y que le fueran notificadas mediante Resolución N°2216, de 13 de noviembre de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ACUERDO.

Visto lo informado por la Secretaría, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité **APRUEBA** los proyectos 4670 y 4801.

- Asimismo, informa la Secretaría que la Organización Comunitaria Funcional Atenea Gestión Cultural, que presentó el proyecto folio N° 4840, titulado PROGRAMA CULTURAL CIUDAD DEL AUTOMOVIL, hasta la fecha no ha subsanado las observaciones que le fueran notificadas, por lo que recomienda mantener las condiciones.

ACUERDO.

Visto lo informado por la Secretaría, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité acuerda **MANTENER LAS CONDICIONES** establecidas respecto del proyecto 4840. Acuérdase, asimismo, que si la entidad cumple las condiciones en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, que la Secretaría califique el cumplimiento de las condiciones y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.



3) Condicionados en la sesión de Comité N° 10 – 2017 celebrada el 30 de noviembre 2017 y notificados mediante resolución 2553, de 19 de diciembre de 2017.

- a) La Secretaría informa al Comité que la entidad postulante del proyecto 3699, titulado LEONARDO CULTURA SUSTENTABLE, cumplió con hacer llegar la información. Recuerda que se le había solicitado como condición que informara sobre los programas que desarrolla el Centro Cultural y sobre las actividades y las condiciones de acceso de los años anteriores. La Secretaria da lectura a la carta presentada por doña María Gabriela Castillo en representación del Centro Cultural Scuola Italiana Vittorio Montiglio.

ACUERDO.

Oído los informado por la Secretaría y después de dar lectura a la carta y constatar que la entidad cumple con la condición, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité **APRUEBA** el proyecto 3699.

- b) Respecto de los proyectos folios 4710, 4849 y 5026 la Secretaría informa que las entidades postulantes cumplieron con la entrega de la información al Comité de modo que, a su estimación, recomienda su aprobación.

ACUERDO.

Oído los informado por la Secretaría, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité **APRUEBA** los proyectos 4710, 4849 y 5026.

- c) Enseguida se pasa a revisar el cumplimiento de la condición que fuere establecida por el Comité a la “Fundación de Beneficencia Pública y Cultural 4Changemedia”, respecto de su proyecto folio 4557, titulado CAMISETEADOS. La Secretaría exhibe los documentos presentados por la entidad, los que son examinados en detalle por el Comité. Varios de los asistentes cuestionan el carácter cultural del proyecto pues estiman que tiene una finalidad eminentemente social, dadas las personas vinculadas y la carencia de personas vinculadas al mundo del arte, la creación y la cultura. Por lo mismo, el Ministro Presidente es de la opinión que este proyecto debe ser financiado a través de la Ley de Donaciones Sociales por carecer de contenido cultural financiables mediante la franquicia tributaria a donaciones culturales.

ACUERDO.

Vistos los antecedentes del proyecto y después de una breve deliberación, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité **RECHAZA** el proyecto 4557 por carecer de carácter cultural.

- d) La Secretaría informa que la entidad FUNDACIÓN REVITAL, postulante del proyecto 4282, titulado VERANO ES TEATRO, presentó a través de su representante legal, Sra. Sandra Márquez, una carta explicativa acerca de las razones por las cuales no pudo presentar la carta de intenciones relativa a los lugares en que se desarrollará su proyecto. Al respecto la Secretaría recuerda al Comité que a esta entidad se le había solicitado esto como condición para la aprobación de su proyecto. La carta es leída por la Secretaría a los miembros del Comité, quienes estiman que la misiva no satisface lo solicitado. En efecto, la Sra. Márquez señala que no puede presentar las cartas de intención sino hasta que consiga una empresa donante. Además, en opinión del Comité, la carta no explica satisfactoriamente la situación.

ACUERDO.

Vistos los antecedentes del proyecto y después de una breve deliberación, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité acuerda **MANTENER LA CONDICIÓN** al proyecto 4282 por carecer de carácter cultural. Acuerda asimismo el Comité que si la entidad



postulante cumple con la condición exigida en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, la Secretaría Ejecutiva califique el cumplimiento de tal condición y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

- e) Finalmente, la Secretaría informa que la Corporación Municipal de San Miguel, postulante del proyecto folio 4944, titulado "Celebración Fiestas de Fin de Año", ha presentado una carta suscrita por don Luis Sanhueza, Alcalde de San Miguel, explicando las razones por no subsanar las observaciones de admisibilidad de su proyecto. La carta es leída por la Secretaría y el Comité estima que de todos modos debe ceñirse a los requerimientos legales del proceso de admisibilidad, por lo que decide mantener la condición establecida por el Comité en su sesión 10. Explica al respecto la Secretaría que las observaciones tienen que ver con una cuestión de fondo, cual es la actualización del Directorio y no solo con la mera presentación formal del Certificado de Directorio emanado del Servicio de Registro Civil.

ACUERDO.

Vista la carta presentada, además de las condiciones a que se sujetó el proyecto y después de una breve deliberación, la unanimidad de los miembros asistentes del Comité acuerda **MANTENER LA CONDICIÓN** al proyecto 4944. Acuerda asimismo el Comité que si la entidad postulante cumple con la condición exigida en el periodo intermedio entre esta sesión y la subsiguiente, la Secretaría Ejecutiva califique el cumplimiento de la condición y dicte resolución aprobatoria sin más trámite.

V. VARIOS

En varios el único tema tratado es la fijación de la fecha para la próxima sesión en enero de 2018. Informa el Ministro Presidente que el Gabinete fijará una fecha, la que será cercana a la tercera semana de enero, lo que se avisará a los miembros del Comité oportunamente.

Siendo las 19:15 horas y no existiendo otros temas que tratar, se levanta la Sesión.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo 1, Informe previo de la Secretaría Ejecutiva respecto de los proyectos presentados a consideración del Comité, remitido a sus integrantes por correo electrónico del lunes 11 de diciembre de 2017.
- Anexo 2, Síntesis de proyectos calificados por el Comité de Donaciones.
- Anexo 3, "Información Adicional y Complementaria para Sesión de Comité".
- Anexo 4, carta, sin fecha, remitida al Comité por la Sra. Sandra Márquez, Presidenta de Fundación Revital, relacionada con el proyecto folio 4882, titulado "Verano es Teatro".
- Anexo 5, carta fechada en Santiago el 13 de diciembre de 2017, dirigida al Comité por parte de la Coordinadora del Centro Cultural Scuola Italiana, relativa al proyecto folio 3699 titulado "Leonardo Cultura Sustentable".
- Anexo 6, documentos presentados por la "Fundación de Beneficencia Pública y Cultural 4Changemedia", relativo al proyecto folio 4557, titulado Camiseteados.
- Anexo 7, carta fechada en San Miguel, el 5 de diciembre de 2017, dirigida por el Alcalde de dicha comuna a la Secretaría Ejecutiva, relativa al proyecto folio 3307 titulado "Celebración de Fiestas de Fin de Año", presentado por la Corporación Municipal de San Miguel.

Acta redactada por Felipe Montero Morales, Abogado Asesor del Comité de Donaciones Culturales.



Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p>Sr. Ernesto Ottone Ramírez Presidente Comité Calificador de Donaciones Privadas</p>	 
<p>Sra. Lillyan Jara Urrutia Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales.</p>	
<p>Srta. Paloma Salazar Radich Representante del Ministerio de Hacienda</p>	
<p>Srta. Pamela López Rodríguez Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</p>	



Sr. Oscar Agüero Woods
Secretario Ejecutivo
Comité Calificador de Donaciones Privadas
(Ley 18.985 de Donaciones Culturales)

